

M. Ov. de 20 de Febro 1785

36

14-114



Negros

Contrata de Negros de Barry, J
modo y forma de su pago.



t

1

Enterado el Rey de quanto V. S.
expone en Carta Reservada de 28 de
Agosto del año ultimo n.º 30 con-
tando á la Real orden de 19 de Junio
anterior, por la que se le previno, que
en el caso de no acudir suficientes com-
pradores de Negros á la Villa de Frimi-
dad de los del Asiento de M.ª Pavia
Remitiese V. S. caudales, y Embarcaciones
de cuenta de S. M. para tomarlos,
y hacerlos vender en esa Provincia por
su costo, y costas, manifestando la ne-
cesidad de ocurrir á este segundo me-
dio, y de darlos, para fomentar la Pro-
vincia á pagarlos en frutos, y á plazos,
por no permitir la pobreza de sus Ha-
bitantes, y la falta de moneda, el
que puedan en otros terminos, proveerse



de Esclavos, ha resuelto S. M. que el
producto de la Renta del Tabaco lo em-
plee V. J. en la compra de los Negros
de la expresada contrata, y haciendolos con-
ducir a esa Provincia, se vendan a can-
bio de frutos, y a los plazos proporcionados,
hipotecando para su pago fincas seguras,
de mayor valor que el de los Negros que
tomen, embiando a España por cuenta
de S. M. los frutos de esta Negociaci-
on, y que para evitar la extraccion de
la poca moneda que circula en la Prov.
se compren, como V. J. propone por cuenta
del Rey, Cullas, Ganados, y los frutos
que acomoden a Puerto Rico, excepto el Cacao,
para satisfacer en estas especies el im-
porte de los Negros, pudiendo desde luego
conducirlas a San Juan, para evitar los
mayores costos de llevarlas a Trinitad.
Al mismo tiempo se ha servido el Rey
para hacer mayor el beneficio que dis-
pensa a esos Aborrigenes, y que puedan
proveerse de Esclavos a precios lo mas



equitativos, — estender à estas Provincias
la libertad de derechos de entrada de
los Negros, concedida à la Isla de la
Trinidad, reduciendo tambien el derecho
del cinco por ciento que hoy pagan los
ganados que se extrahen à las Colonias
para la compra de Negros, à solo el tres
por ciento de los que saque Parry, en
pago de los Negros de su contrata. Pre-
tengo à V. S. de orden de S. E. N. pa-
ra su inteligencia, y cumplimiento. Dios
gué à V. S. m. d. El Pardo 20 de
Febrero de 1785. Salve

Salve

Dr. Intendente de Caracas.



